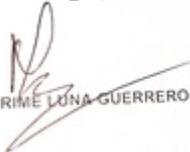


PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2019-00588-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez para lo que estime pertinente proveer.

Bucaramanga, diciembre 2 de 2020


MERCY KARIMÉ LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020)

En atención a la anterior solicitud de medidas cautelares, de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR EL EMBARGO Y SECUESTRO del Remanente y/o de los bienes que se llegaren a desembargar dentro del proceso que se adelanta en el **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BARRANQUILLA –JUZGADO DE ORIGEN NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, RADICADO 2017-509, DEMANDANTE SOCIEDAD PRIMATELAS SAS.** Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA

Juez

OM



Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53bad3b4a46bce9d1774b21e06f2dd1bf3b1cd151a39fba2e52d298ca99702a7**

Documento generado en 02/12/2020 01:26:22 p.m.